

**ACUERDO N° 31**

**RECOLETA, 24 DE FEBRERO DE 2025**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión N°06 Ordinaria (24.02.2025), teniendo presente el correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, del Director (S) de Asesoría Jurídica Sr. Patricio Sáez Pulgar y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña ANDREA CAROLINA ZAMORA GARRAO afectada a consecuencia de daños en su vehículo por mal estado de la calzada en calle Buenos Aires N°369, Comuna de Recoleta.

El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$2.191.838.- (dos millones ciento noventa y un mil ochocientos treinta y ocho pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander Cuenta Corriente N°9997443-5”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
- **Concejales:**
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Marcel Rosse Venegas
  - Doña Marta Valera Aranda
  - Doña Alejandra Muñoz Díaz
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Camila Henríquez Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 76264

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 25/02/2025  
10:45:28 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

